



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHO FINANCIERO DE LA CABA.
MÓDULO 2 (88-24)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 11/24, la DI-2024-79-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 528/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 11/24 se aprobó la actividad "Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA. Módulo 2: Introducción a la Administración Financiera".

Que por DI-2024-79-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el Módulo 2 se designó como capacitador a Marcos Makón y como moderadores a Juan José Albornoz y a Lilia Goday. La actividad se llevó a cabo los días 18 y 25 de septiembre; 2 y 9 de octubre de 2024 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 528/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de pesos noventa y siete mil quinientos diecinueve (\$97.519,00) a partir del 1° de octubre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifíquese la participación de Marcos Makón como capacitador durante ocho (8) horas en la actividad "Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA. Módulo 2: Introducción a la Administración Financiera"

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos trescientos noventa mil setenta y seis (\$390,076.00) a Marcos Makón, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifíquese la participación de Juan José Albornoz como moderador durante cuatro (4) horas en la actividad "Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA. Módulo 2: Introducción a la Administración Financiera"

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos noventa y siete mil quinientos diecinueve (\$97,519.00) a Juan José Albornoz, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifíquese la participación de Lilia Goday como moderadora durante cuatro (4) horas en la actividad "Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA. Módulo 2: Introducción a la Administración Financiera"

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos noventa y siete mil quinientos diecinueve (\$97,519.00) a Lilia Goday, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.